



Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali Orden de Trabajo

Fidum-2022-007

Hoja 1 de 2

No. Fidum-2022-007

Fecha: 15 de Agosto de 2022.

Programa Normal

Tipo de Trabajo: Trabajos topográficos de elaboración de deslindes y avalúos.

Ubicación: Mexicali, B.C.

Condiciones

1.- Que la adjudicación de la presente orden de trabajo se realizó de forma directa, con cargo al Programa Normal del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor.

2.- Que las erogaciones que derivan del presente contrato, fueron autorizadas al presupuesto de egresos del FIDUM para el ejercicio fiscal del 2022, aprobado en la sesión XII Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 09 de Diciembre del 2021; egresos identificados en el Programa 682 referente a la Reserva Territorial de la Unidad Ejecutora 68201.

3.-El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, encarga a la empresa y/o contratista **In. Alejandro Peña Carrillo** representada en este por el mismo y este se obliga a realizar los siguientes trabajos.

“TRABAJOS DE ELABORACION DE 9 DESLINDES Y 9 AVALUOS PARA LLEVAR A CABO EL TRAMITE DE TITULACION DE PREDIOS COMERCIALIZADOS POR EL FIDUM.”

4.-El monto total de la siguiente orden es de: **\$32,076.00 (Treinta y dos mil setenta y seis pesos 00/100 m.n.)** incluye el impuesto al valor agregado, se realizará la retención del I.S.R. por un importe de **\$2,970.00**

(Dos mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N), conforme al presupuesto que figura en el presente documento.

5.-"El contratista" se obliga a iniciar los trabajos el día 15 de Agosto de 2022 y concluir a más tardar el día 15 de Septiembre del 2022 (32 días naturales).

6.-"El contratista" declara que está inscrito en el padrón de contratistas del Municipio de Mexicali según el registro No.P-AYTO-MXL-2022-003.

7.-"El Fidum", tendrá la facultad de verificar si los trabajos se ejecutan de acuerdo con lo ordenado y especificado en el presente documento y en caso de incumplimiento, se procederá a suspender los trabajos y ejercitar las acciones que procedan.

8.-El ejecutor del trabajo señala como domicilio para los fines de la presente orden el ubicado en Av. España No. 2301, Conjunto Urbano Orizaba, en la Ciudad de Mexicali, B.C.

9.-La presente orden de trabajo se firma en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 15 de Agosto del 2022.

F i r m a s.-

"El Fidum"

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano
de Mexicali**



**Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante
Director del Fidum**

"El Contratista"

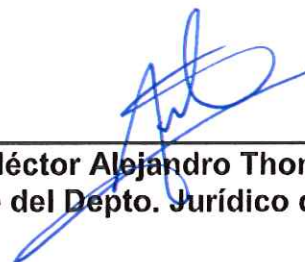


Ing. Alejandro Peña Carrillo

TESTIGOS



**Ing. Alfonso Silva Silva
Jefe del Departamento Técnico del
Fidum**



**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa
Jefe del Depto. Jurídico del Fidum**